



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2018, acordó la aprobación provisional del establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la actuación municipal de control previo o posterior al inicio de apertura de actividades de servicios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Noblejas 30 de mayo de 2018.-El Alcalde-Presidente, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. I.-2857